



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-125

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de agosto de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo del establecimiento denominado **LOAD FAST BUCARAMANGA**, ubicado en la Calle 54 # 27-37 TORRE DEL MAYOR APTO 1005 de FLORIDABLANCA de propiedad de la demandada **ERIKA TATIANA MENDEZ GALVIS**, se ordena el secuestro con todos los bienes muebles y enseres que conforma el citado establecimiento, **de conformidad con lo establecido en el Artículo 516 del Código de Comercio.**

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL – REPARTO- DE FLORIDABLANCA** de conformidad **con lo establecido en del Artículo 40 del C.G.P.**, se le concede amplias facultades para designar secuestro de la lista de los auxiliares de la Justicia y fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00.

LIBRASE el despacho comisorio

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5cd779cf7eee676bf8a619a0d59134f910e9a3b8fef081fc59275357ac65a71**

Documento generado en 17/08/2022 10:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>